3480

3207

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

MAT.: APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA, PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 04112 15 JUN 09

TENIENDO PRESENTE:

a) El convenio mandato de fecha 8 de Junio de 2009, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Cerro Navia, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 18 Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna.

b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

c) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

R E S O L U C I O N:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:
En Santiago, 8 de Junio de 2009, comparecen: don **ANDRES SILVA GALVEZ,** chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.352.474-1 Director en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; y don **LUIS PLAZA SANCHEZ,** chileno, casado, industrial metalúrgico cédula nacional de identidad N° 5.188.309-K como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA,** ambos domiciliados en Del Consistorial N° 6.645 de esa comuna, y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **LUIS PLAZA SANCHEZ,** en representación de la Municipalidad de Cerro Navia, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el articulo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **ANDRES SILVA GALVEZ,** con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 18° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

007471

1.- Austeridad tramo F. Errázuriz y Fraternidad con una superficie de 498 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 18.007.680.- que se financiará con un aporte de los vecinos por $ 1.876.000.- con un aporte por concepto de proyecto por $ 540.230.- con un aporte de la municipalidad por $ 720.307.- y con un aporte del sector vivienda por $ 15.411.373.

2.- Mamá Kristina tramo S. Candelaria y Milovan D' Jilas con una superficie de 411 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 14.861.760.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 1.310.000 con un aporte del municipio de $1.216.499.- y con un aporte del sector vivienda de $ 12.335.261.- No se consideran aportes por concepto de proyectos.

3.- Austeridad tramo Serrano y Fraternidad con una superficie de 339 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 12.258.240.- que se financiará con un aporte de los vecinos por $ 1.000.000.- con un aporte por concepto de proyecto por $367.747.- con un aporte de la municipalidad por $ 716.154.- y con un aporte del sector vivienda por $ 10.542.086.-

4.- Trojir tramo Rey Pedro y Milovan D' Jilas con una superficie de 435 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 15.729.600.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 1.427.000.- con un aporte del municipio de $ 1.247.032.- y con un aporte del sector vivienda de $ 13.055.568.- No se consideran aportes por concepto de proyectos.

5.- Las Margaritas tramo Del Consistorial y Leonor de Corte con una superficie de 387 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 13.993.920.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 1.047.000.- con un aporte del municipio de $ 979.574.- y con un aporte del sector vivienda de $ 11.967.346.- No se consideran aportes por concepto de proyectos.

6.- Las Quilas tramo La Pitra y El Hualo con una superficie de 264 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 9.546.240.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 9.546.240.- No se consideran aportes de los vecinos ni por concepto de proyectos ni aportes del municipio.

7.- Las Quilas tramo El Notro y El Queule con una superficie de 195 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 7.051.200.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 7.051.200.- No se consideran aportes de los vecinos ni por concepto de proyectos ni aportes del municipio.

8.- El Notro tramo Ronda de Niños y La Llareta con una superficie de 116 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 4.194.560.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 4.194.560.- No se consideran aportes de los vecinos ni por concepto de proyectos ni aportes del municipio.

9.- Las Quilas tramo F. Errázuriz y El Meli con una superficie de 270 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 9.763.200.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 9.763.200.- No se consideran aportes de los vecinos ni por concepto de proyectos ni aportes del municipio.

10.- Apolo XI tramo Siberia y 3 de Julio con una superficie de 606 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 21.912.960.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 21.912.960.- No se consideran aportes de los vecinos ni por concepto de proyectos ni aportes del municipio.

11.- Isla de Pascua tramo Diego Ramírez e Isla Grande con una superficie de 282 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 10.197.120.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 10.197.120.- No se consideran aportes de los vecinos ni por concepto de proyectos ni aportes del municipio.

12.- Nuremberg tramo Siberia y 18 de Marzo con una superficie de 222 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 8.027.520.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 8.027.520.- No se consideran aportes de los vecinos ni por concepto de proyectos ni aportes del municipio.

13.- Siberia tramo Las Torres y Apolo XI con una superficie de 3.591 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 125.672.175.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 125.672.175.- No se consideran aportes de los vecinos ni por concepto de proyectos ni aportes del municipio.

14.- Las Taguas tramo Serrano y Las Gaviotas con una superficie de 306 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 11.064.960.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 762.000.- con un aporte del municipio de $ 787.094.- y con un aporte del sector vivienda de $ 9.515.866.- No se consideran aportes por concepto de proyectos.

SEGUNDO: La obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **$282.281.135.-** gasto que será financiado de la siguiente manera:
a) Con un aporte sectorial ascendente a $ 269.192.475.- gasto que se imputará al ítem 31.02.004.30080587-0
b) Con un aporte de la Municipalidad de Cerro Navia ascendente a $ 5.666.660.- gasto que será cargado al ítem 115-08-99-999-500 del presupuesto municipal
c) Con un aporte de los vecinos ascendentes a $ 7.422.000.-
d) Con un aporte por concepto de proyectos de ingeniería de $ 907.977.- (valor descontado al aporte respectivo).

TERCERO: Las partes convienen que el aporte municipal y de los vecinos, ascendente en total a la suma de $ 13.088.660.- será ingresado en arcas de SERVIU Metropolitano, en una cuota, contra aprobación del convenio

Conjuntamente con la firma del presente Convenio, el Municipio deberá acompañar copia del Acta de la Sesión del Concejo Municipal donde se apruebe la modalidad de pago del aporte.

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y prepara las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

MAT.: APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA, PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SAM AGA ARA mps.--
8.06.2009
DISTRIBUCION:
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
UNIDAD DE CONVENIOS
MINISTRO DE FE
OFICINA DE PARTES.
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DEL CONSISTORIAL N° 6.645
CERRO NAVIA.

11 JUN 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

CONVENIO MANDATO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2009

SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

F 8 JUN 2009

En Santiago, comparecen: don **ANDRES SILVA GALVEZ,** chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.352.474-1 Director en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; y don **LUIS PLAZA SANCHEZ,** chileno, casado, industrial metalúrgico cédula nacional de identidad N° 5.188.309-K como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA,** ambos domiciliados en Del Consistorial N° 6.645 de esa comuna, y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **LUIS PLAZA SANCHEZ,** en representación de la Municipalidad de Cerro Navia, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el articulo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **ANDRES SILVA GALVEZ,** con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 18° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

1.- Austeridad tramo F. Errázuriz y Fraternidad con una superficie de 498 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 18.007.680.- que se financiará con un aporte de los vecinos por $ 1.876.000.- con un aporte por concepto de proyecto por $ 540.230.- con un aporte de la municipalidad por $ 720.307.- y con un aporte del sector vivienda por $ 15.411.373.

2.- Mamá Kristina tramo S. Candelaria y Milovan D' Jilas con una superficie de 411 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 14.861.760.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 1.310.000 con un aporte del municipio de $1.216.499.- y con un aporte del sector vivienda de $ 12.335.261.- No se consideran aportes por concepto de proyectos.

3.- Austeridad tramo Serrano y Fraternidad con una superficie de 339 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 12.258.240.- que se financiará con un aporte de los vecinos por $ 1.000.000.- con un aporte por concepto de proyecto por $367.747.- con un aporte de la municipalidad por $ 716.154.- y con un aporte del sector vivienda por $ 10.542.086.-

4.- Trojir tramo Rey Pedro y Milovan D' Jilas con una superficie de 435 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 15.729.600.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 1.427.000.- con un aporte del municipio de $ 1.247.032.- y con un aporte del sector vivienda de $ 13.055.568.- No se consideran aportes por concepto de proyectos.

5.- Las Margaritas tramo Del Consistorial y Leonor de Corte con una superficie de 387 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 13.993.920.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 1.047.000.- con un aporte del municipio de $ 979.574.- y con un aporte del sector vivienda de $ 11.967.346.- No se consideran aportes por concepto de proyectos.

6.- Las Quilas tramo La Pitra y El Hualo con una superficie de 264 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 9.546.240.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 9.546.240.- No se consideran aportes de los vecinos ni por concepto de proyectos ni aportes del municipio.

7.- Las Quilas tramo El Notro y El Queule con una superficie de 195 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 7.051.200.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 7.051.200.- No se consideran aportes de los vecinos ni por concepto de proyectos ni aportes del municipio.

8.- El Notro tramo Ronda de Niños y La Llareta con una superficie de 116 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 4.194.560.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 4.194.560.- No se consideran aportes de los vecinos ni por concepto de proyectos ni aportes del municipio.

9.- Las Quilas tramo F. Errázuriz y El Meli con una superficie de 270 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 9.763.200.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 9.763.200.- No se consideran aportes de los vecinos ni por concepto de proyectos ni aportes del municipio.

10.- Apolo XI tramo Siberia y 3 de Julio con una superficie de 606 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 21.912.960.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 21.912.960.- No se consideran aportes de los vecinos ni por concepto de proyectos ni aportes del municipio.

11.- Isla de Pascua tramo Diego Ramírez e Isla Grande con una superficie de 282 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 10.197.120.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 10.197.120.- No se consideran aportes de los vecinos ni por concepto de proyectos ni aportes del municipio.

12.- Nuremberg tramo Siberia y 18 de Marzo con una superficie de 222 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 8.027.520.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 8.027.520.- No se consideran aportes de los vecinos ni por concepto de proyectos ni aportes del municipio.

13.- Siberia tramo Las Torres y Apolo XI con una superficie de 3.591 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 125.672.175.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 125.672.175.- No se consideran aportes de los vecinos ni por concepto de proyectos ni aportes del municipio.

14.- Las Taguas tramo Serrano y Las Gaviotas con una superficie de 306 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 11.064.960.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 762.000.- con un aporte del municipio de $ 787.094.- y con un aporte del sector vivienda de $ 9.515.866.- No se consideran aportes por concepto de proyectos.

SEGUNDO: La obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **$282.281.135.-** gasto que será financiado de la siguiente manera:
a) Con un aporte sectorial ascendente a $ 269.192.475.- gasto que se imputará al ítem 31.02.004.30080587-0
b) Con un aporte de la Municipalidad de Cerro Navia ascendente a $ 5.666.660.- gasto que será cargado al ítem 115-08-99-999-500 del presupuesto municipal
c) Con un aporte de los vecinos ascendentes a $ 7.422.000.-
d) Con un aporte por concepto de proyectos de ingeniería de $ 907.977.- (valor descontado al aporte respectivo).

TERCERO: Las partes convienen que el aporte municipal y de los vecinos, ascendente en total a la suma de $ 13.088.660.- será ingresado en arcas de SERVIU Metropolitano, en una cuota, contra aprobación del convenio

Conjuntamente con la firma del presente Convenio, el Municipio deberá acompañar copia del Acta de la Sesión del Concejo Municipal donde se apruebe la modalidad de pago del aporte.

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y prepara las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

SERVIU METROPOLITANO

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

SAM.AGA.ADA.xps.
11.05.2009